

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

**MATERIA: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER 1 CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO
5.**

SANTIAGO, 16 de junio de 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII PERS N° 8349.-

VISTOS: Lo establecido en los artículos 8° y 14 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo del 2005, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido y Actualizado de las Plantas de Personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, número 1, del D.F.L. N° 1, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 9 de julio de 2004, establece los requisitos de ingreso y promoción a la planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos; y

Que por Resolución EX. SIIPERS N° 847 del 13 de enero del 2012, se llamó a Concurso para proveer un cargo de Jefe de Departamento, Grado 5° de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos;

Que el aludido concurso se declaró desierto mediante Resolución EX. SII PERS N° 7285 del 26 de mayo de 2014; y

La necesidad de proveer 1 cargo de Jefe de Departamento, Grado 5 de la Planta de Directivos, que se encuentra actualmente vacante en este Servicio;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso para proveer 1 cargo de Jefe de Departamento Grado 5, de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, para desarrollar labores propias del cargo de Jefe de Departamento de Auditoría Interna de la Subdirección de Contraloría Interna.

2° Las postulaciones se realizarán en un Currículum Tipo que se publicará **desde el 16 hasta el 27 de junio de 2014**, en el sitio web del Servicio www.sii.cl en adelante, Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, además del envío de la documentación especificada en el punto III.2 de estas Bases.

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección creado por Resolución SIIPERS N° 6715, de 28 de Agosto de 2004, y sus posteriores modificaciones, con los integrantes que tengan un nivel jerárquico superior al de la vacante a proveer, conforme a lo establecido en el artículo 49 del "Reglamento".

4° Todas las informaciones relacionadas con el concurso a que se refiere el dispositivo 1° de esta Resolución, se publicarán en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, en la página "SII Contrata Personal", "Procesos en Etapa de Postulación". Sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector de Recursos Humanos en la Dirección Nacional, el Director de Grandes Contribuyentes y los Directores Regionales en sus respectivas jurisdicciones deberán adoptar las medidas que correspondan para que esta Resolución se encuentre disponible y ubicada en lugares visibles en todas las dependencias de sus unidades.

5° El Comité de Selección deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, de la Ley N°

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

18.834, sobre Estatuto Administrativo, en adelante, “Estatuto Administrativo” cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 29, del 2004, del mismo Ministerio y del “Reglamento”. No obstante, podrá encargar el desarrollo de determinadas labores a las unidades o funcionarios del Servicio que para tal efecto designe, quienes estarán obligados a cumplir la misión encomendada por él.

6° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del “Reglamento” y para todos los efectos de este concurso, los plazos de días se suspenderán los días sábado, domingo y festivos.

8° El concurso llamado por el dispositivo 1° de esta Resolución se registrará por las siguientes:

BASES CONCURSALES

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO:

1 cargo Grado 5 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, de la Planta de Directivos del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y actualizado de las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción.

El postulante seleccionado, deberá desarrollar labores propias del cargo de Jefe de Departamento de Auditoría Interna de la Subdirección de Contraloría Interna. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Jefe de Departamento de Auditoría Interna:

I. En el ámbito de la gestión propia del Departamento:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al departamento, considerando los lineamientos estratégicos definidos por el Director.
2. Lograr que los auditores hagan sus tareas de acuerdo a los lineamientos que el Director estime convenientes, con el rigor y profundidad que los procesos requieren.
3. Velar por el cumplimiento de las normas de los procesos de auditoría dentro del mismo Departamento.
4. Interactuar con instancias externas relacionadas (Auditoría Ministerial, Contraloría, u otra) en los casos en que sea necesario.
5. Realizar auditorías solicitadas por el Director, debido a la complejidad y/o reserva del caso en particular.
6. Acordar con los auditores las posibles acciones a seguir en sus respectivas auditorías para apoyar su labor en forma permanente por distintas vías de comunicación.
7. Aprobar los informes que elaboran los auditores.
8. Gestionar al interior de la Institución, el cumplimiento de los requerimientos que hacen organismos externos como el CAIGG, Contraloría General de la República y Auditor Ministerial de Hacienda.
9. Participar en comisiones de administración tributaria nacional o internacional con Aduanas, Tesorería, Auditor Ministerial u otros.

II. En el ámbito de la gestión de personas del Departamento:

1. Fomentar el desarrollo de las capacidades de sus colaboradores para el cumplimiento de los objetivos, valores y metas comprometidas institucionalmente.
2. Informar y transmitir a sus colaboradores los cambios en el contexto del Servicio que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del equipo.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

3. Organizar, asignar, planificar y controlar en forma sistemática el cumplimiento de las tareas y responsabilidades de sus colaboradores.
4. Retroalimentar a sus colaboradores sobre su desempeño en forma periódica y sistemática, más allá del proceso formal de calificaciones, a través de la generación de instancias de diálogo y aprendizaje.
5. Promover entre sus colaboradores y pares, actitudes favorables hacia un estilo de trabajo colaborativo y aprendizaje de buenas prácticas, como una forma de enfrentar los desafíos laborales.
6. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado entre sus colaboradores, propiciando comportamientos que favorezcan el manejo adecuado de la presión y el estrés en el trabajo.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1) Estar en posesión de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo. Al efecto y conforme lo establece el Art. 2° N° 1, del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, alternativamente:
 - a) Haber estado desempeñando, a la fecha de publicación de la Ley N° 19.041, un cargo de exclusiva confianza en el Servicio de Impuestos Internos, o
 - b) Estar a lo menos en posesión de la Licencia de Educación Media o estudios equivalentes.
- 2) No estar afecto a los impedimentos a que se refiere el artículo 54 del D.F.L. N° 1-19.653, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12, del “Estatuto Administrativo”, es decir:
 - a) Ser ciudadano.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

III.- CALENDARIO Y ETAPAS DEL CONCURSO

1.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el resolutivo 3°, los interesados en participar en el citado concurso deberán llenar el Currículum Tipo electrónico que se publicará entre los días **16 y 27 de junio de 2014**, ambas fechas inclusive, en la Oficina virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, (www.sii.cl), en la sección “**SII contrata personal**”, opción “**Procesos en Etapa de Postulación**”, más la entrega o envío de los documentos que se señalan en el punto N° 2 siguiente “**Presentación de Antecedentes**”.

Sólo se recibirán los Currículum Tipo que se presenten mediante transmisión electrónica de datos vía Internet en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos, durante el plazo indicado en el párrafo precedente. Cabe consignar que una vez enviado el Currículum Electrónico, se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación, de esta forma **la postulación electrónica vía Internet es obligatoria**. Cada postulante deberá imprimir y conservar el Número de Folio de postulación, el cual será indicado una vez que el Currículum Electrónico de postulación sea enviado.

2.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Para hacer válida su postulación, los interesados(as) deberán presentar la siguiente información:

1. **Currículum Tipo ([descargar acá](#)):** Para ser completado y enviado electrónicamente. Al enviarse vía informática, el sistema otorga un **número de folio** que debe conservarse como comprobante de la postulación y verificador de etapas posteriores.
2. Certificado original del Jefe del Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Impuestos Internos que acredite el cumplimiento de la letra a), número 1) del punto II; o bien, fotocopia simple del certificado de estudio, que acredite la letra b), número 1) del punto II .
3. **Declaración Jurada Simple ([descargar acá](#)):** Que acredita el requisito a que se refiere el número 2) del punto II. Para ser completada, firmada y enviada por sobre.
4. Certificados de acreditación, según lo establecido en el artículo 13 del “Estatuto Administrativo”, esto es:
 - a. El requisito señalado en la letra a) se acreditará con la fotocopia de la cédula de identidad.
 - b. El requisito señalado en la letra b) mediante certificado original vigente. (Dirección General de Movilización Nacional).
 - c. El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple ([descargar acá](#)). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.
 - d. El Servicio de Impuestos Internos, comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las letras c) y f) del artículo citado.
5. **Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional.** Para ser enviada por sobre.
6. **Formulario de Postulación que declara aceptar las Bases del Concurso ([descargar acá](#)).** Para ser enviado por sobre.
7. **Certificados que acrediten los requisitos de estudios y formación.** Para ser enviados por sobre.
8. **Certificado del Jefe de Departamento de Personal o equivalente, que acredite experiencia laboral,** indicando claramente el nombre del cargo desempeñado, el período en que se desempeñó (fecha de inicio y término de las funciones o cargo desempeñado, es decir, permanencia), la descripción de las funciones asignadas a dicho cargo y el número de personas bajo su supervisión. Para ser enviado por sobre.

Para efectos de certificación de cumplimiento de los requisitos de postulación, como también, de medición o cálculo de la experiencia laboral, la fecha límite a considerar corresponderá a la fecha de publicación del llamado a concurso en el Diario Oficial

Los documentos referidos se deberán entregar directamente en el Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Impuestos Internos, ubicado en calle Teatinos 120, segundo piso, Santiago, **desde el lunes 16 hasta el viernes 27 de junio de 2014**, ambas fechas inclusive. El horario de recepción será de lunes a jueves, desde las 09:00 hrs. a las 17:00 hrs. y los viernes desde las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs. Los mencionados documentos también podrán ser enviados durante el mismo período señalado, por correo certificado a la siguiente dirección:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

CONCURSO
JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
SUBDIRECCION DE CONTRALORÍA INTERNA

TEATINOS 120, OFICINA 247, SEGUNDO PISO
SANTIAGO

Los postulantes que sean funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, deberán presentar o hacer llegar al Departamento de Gestión de las Personas, en la forma antes indicada, los antecedentes que acrediten estudios y experiencia laboral fuera de la Institución. En el caso del título habilitante será necesario indicar por escrito si éste se encuentra en poder del Departamento de Gestión de las Personas. Deberán presentar además, la Declaración Jurada simple. Respecto a la experiencia laboral en el Servicio, corresponderá indicar por escrito el nombre del cargo, el período en que lo desempeñó (inicio y término) es decir permanencia, las funciones desempeñadas y la cantidad de personas a cargo.

Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes mencionados en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que sean enviados por correo certificado será **hasta el tercer día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones**, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron ingresados a la empresa de correos.

La presentación de documentación incompleta será causal suficiente para descartar la postulación. De esta forma, los antecedentes señalados previamente junto al envío electrónico del Currículum tipo, son **obligatorios**, a fin de poder realizar la revisión de los requisitos legales generales y específicos. Sólo accederán a la siguiente fase de evaluación, los/as postulantes que cumplan los requisitos legales generales y específicos señalados previamente.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

3.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Recursos Humanos será el encargado de reunir todas las postulaciones y remitirlas al Comité de Selección para verificar si los interesados cumplen con los requisitos de postulación exigidos en estas Bases.

4.- PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES:

La nómina que de cuenta del resultado de esta postulación será publicada en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet, en la dirección y opción señaladas en el dispositivo 5° de esta Resolución, indicando el número de folio de los postulantes y su situación respecto del cumplimiento de los requisitos de postulación. Dicha publicación se realizará a más tardar el día **18 de julio de 2014**.

5.- MODALIDAD DEL CONCURSO:

Los factores se evaluarán en tres etapas en forma sucesiva y accederán a las siguientes etapas los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establecen en los factores y subfactores de cada etapa, de acuerdo al siguiente procedimiento:

“PROCEDIMIENTO”

Los puntajes respecto de los factores y subfactores correspondientes a cada una de las etapas serán los que se asignen de conformidad a la Tabla N° 1 de “Estudios y experiencia laboral”, Tabla N° 2 “Aptitudes específicas para el desempeño de la función” y Tabla N° 3 de “Evaluación de aptitudes directivas”.

PRIMERA ETAPA: “Estudios” y “Experiencia Laboral”

En esta etapa se evaluarán los factores “Estudios” y “Experiencia laboral”, asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo a lo siguiente:

TABLA N° 1
I Etapa: Estudios y experiencia laboral

ETAPA	FACTOR	SUBFACTO R	FORMA DE EVALUACIÓN			PTJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.			
I Estudios y experiencia laboral	Estudios	Título profesional	Posee título profesional de Ingeniero Civil, Contador Auditor, Administrador Público, Ingeniero Comercial o Abogado			15	25	15			
			Otro título profesional.			5					
			No posee título profesional.			0					
		Estudios de postgrado y postítulo	Doctorado o magíster en áreas directamente relacionadas con el cargo.			5					
			Postítulo o diplomado o egresado de magíster en áreas directamente relacionadas con el cargo.			3					
			No posee estudios adicionales.			0					
		Cursos de capacitación	Se otorgará un punto por cada curso de capacitación directamente relacionado con el cargo, con un máximo de 5.			1 a 5					
			No tiene capacitación en materias relacionadas con el cargo.			0					
		Experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral relacionada	Experiencia como jefe de departamento o similar	En el SII			5 años o más	15	25
	1 año y menos de 5 años						10				
	Menos de 1 año						5				
	Sin experiencia						0				
	En otras instituciones					5 años o más	10				
						1 año y menos de 5 años	5				
						Menos de 1 año	2				
						Sin experiencia	0				
	Experiencia en jefatura de inferior jerarquía a la concursada				En el SII	5 años o más	13				
						1 año y menos de 5 años	10				
						Menos de 1 año	3				
						Sin experiencia	0				
					En otras instituciones	5 años o más	8				
						1 año y menos de 5 años	5				
						Menos de 1 año	1				
						Sin experiencia	0				
	Experiencia profesional en el área				En el SII	3 años y más	13				
						Menos de 3 años	8				
						Sin experiencia	0				
					En otras instituciones	5 años y más	5				
						Menos de 5 años	3				
						Sin experiencia	0				
					Experiencia en dirección de equipos	Dirección de equipos de trabajo superior a 10 personas.			10		
						Dirección de equipos de trabajo de 5 a 10 personas.			5		
	Dirección de equipos de trabajo inferior a 5 personas.					3					
	No ha dirigido equipos de trabajo					0					

Los Factores y subfactores a aplicar son:

1. Factor Estudios:

Este factor tendrá asignada una puntuación entre 0 y 25 puntos, según Tabla N° 1.

El puntaje mínimo requerido en este factor es de 15 puntos y se considerará un máximo de un elemento por subfactor, que será el de más alto puntaje.

El puntaje se obtendrá mediante la suma de los siguientes 3 subfactores, a saber:

1.1. Título profesional: Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 15 puntos de la referida tabla.

1.2. Estudios de postgrado y postítulo: En las áreas de Control Interno, Gestión de Riesgos y/o Gestión de Procesos, Tributación, Derecho Público, Gestión y Administración de recursos.

Asimismo, se evaluarán los estudios de Postítulo y de Diplomados en las mismas áreas mencionadas en el párrafo anterior.

Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 5 puntos de la mencionada Tabla.

1.3. Cursos de capacitación: Se entenderán relacionados al cargo los cursos, talleres o seminarios relativos a las temáticas indicadas en el punto 1.2. del Factor Estudios, y los relacionados con Manejo de Equipos en Recursos Humanos y Comunicación, que tengan a lo menos **16** horas de duración.

Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 5 puntos de la antedicha Tabla.

2. Factor Experiencia Laboral:

Este factor tendrá asignada una puntuación entre 0 y 25 puntos, según Tabla N°1. El puntaje mínimo requerido en este factor es de 13 puntos y se considerará un máximo de un elemento por subfactor, que será el de más alto puntaje.

El puntaje total de este factor se obtendrá mediante la suma de los dos siguientes subfactores, a saber:

2.1. Experiencia laboral relacionada: Para los efectos de este subfactor se otorgará un puntaje entre 0 y 15 puntos según se especifica en la referida Tabla.

Se considerará alternativamente, la experiencia en:

- Experiencia como jefe de departamento: corresponde al desempeño de cargos de jefatura de departamento o similar.
- Experiencia en cargos de jefatura de inferior jerarquía a la concursada: corresponde al desempeño de cargos de jerarquía inferior a la mencionada en el párrafo precedente.
- Experiencia profesional en el área: corresponde al desempeño de cargos y funciones de nivel profesional relacionadas con lo señalado en el párrafo tercero del punto I de estas Bases.

Para efectos de este subfactor se considerarán los períodos en que se haya ejercido la jefatura en calidad de suplente, sin embargo, no se considerarán los períodos en que se haya desempeñado el cargo en calidad de subrogante.

2.2. Experiencia en dirección de equipos: Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 10 puntos de la antedicha Tabla, según sea el tamaño de los equipos dirigidos. Esta experiencia, deberá ser certificada por el Jefe del Departamento de Gestión de las Personas o el Jefe de Personal según corresponda, indicando además el número de personas que ha tenido a cargo el postulante.

Para efectos de este factor, todos los funcionarios postulantes (tanto internos como externos al SII) deberán acreditar (mediante certificado) y detallar en el Currículum Tipo su experiencia en cargos de jefatura, experiencia profesional, cabe señalar que para efectos de medición o cálculo de la experiencia laboral, la fecha límite a considerar corresponderá a la fecha de publicación del llamado a concurso en el Diario Oficial.

SELECCIÓN DE POSTULANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA

Para determinar los postulantes que participarán de la segunda etapa, el Comité de Selección confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de los dos factores señalados en la primera etapa. Pasarán a la etapa siguiente, los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se requieren en cada factor de la primera etapa.

Previo al inicio de la segunda etapa, la nómina con los postulantes preseleccionados en la primera etapa deberá constar en Acta del Comité de Selección debidamente refrendada por los integrantes de éste. Dicha nómina con los números de folio de cada preseleccionado, se publicará en Internet a más día **18 de julio de 2014**.

SEGUNDA ETAPA: “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”

En esta etapa se evaluará la competencia técnica para el desempeño del cargo y los puntajes serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:

TABLA N° 2
II Etapa: Aptitudes específicas para el desempeño de la función

II ETAPA	FACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MINIMO APROBACIÓN
Aptitudes Específicas para el desempeño de la función	Conocimientos Específicos para el desempeño de la función	Muy Satisfactoria	8,00 a 10,00	10	5
		Satisfactoria	5,00 a 7,99		
		Menos que satisfactoria	3,00 a 4,99		
		No Satisfactoria	0 a 2,99		

Este Factor será evaluado mediante una Entrevista Técnica y otorgará un puntaje entre 0 y 10 puntos, según Tabla N° 2, siendo el puntaje mínimo requerido de 5 puntos.

La evaluación de este subfactor estará a cargo de una Comisión Técnica designada por el Comité de Selección, que tendrá al menos tres integrantes.

1.1 Evaluación de los postulantes: Cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica evaluará en forma independiente y por escrito a los postulantes. El puntaje obtenido por el postulante en cada pregunta, corresponderá al promedio del puntaje asignado por los miembros de la comisión para dicha pregunta. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios divididos por el número de preguntas.

1.2 Resultado de la entrevista: La Comisión hará llegar al Comité de Selección la nómina con la identificación de los postulantes entrevistados y el puntaje total obtenido por cada uno de ellos, junto con la planilla debidamente firmada, con las evaluaciones individuales efectuadas por los integrantes de la comisión entrevistadora.

1.3 Temas considerados en la entrevista técnica: La Comisión formulará preguntas relacionadas con los siguientes temas:

1. Estatuto administrativo.
2. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
5. Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.
6. [Oficio Circular N°29 del 25 de Julio del 2008.](#)
7. [Resolución Exenta SII N°125 del 19 de Octubre del 2006](#) Word

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Establece Funciones y Atribuciones del Departamento de Auditoría Interna y Deroga Resolución Exenta N° 1829 del 26 de Abril de 1994.

- 8. Código Tributario.
- 9. Ley sobre Impuesto a la Renta.
- 10.Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios

(5), (8), (9) y (10) en www.sii.cl legislación tributaria básica

Esta entrevista se realizará entre los días **24 y 30 de julio de 2014**, ambas fechas inclusive, en Santiago. La hora y lugar de presentación se le notificará al postulante oportunamente.

El Comité de Selección designará a uno de los integrantes de la Comisión Técnica como coordinador y responsable de su funcionamiento, quien además deberá enviar al Presidente del Comité de Selección los resultados de la evaluación efectuada por cada uno de sus miembros a cada postulante a más tardar el día **30 de julio de 2014**.

TERCERA ETAPA: “Evaluación de aptitudes directivas para el cargo: factor Evaluación de aptitudes directivas para el cargo”.

Para determinar los postulantes que participarán de la tercera etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante en el factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”. Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido al menos 5 puntos en la Entrevista Técnica.

La nómina con los postulantes preseleccionados para la tercera etapa, se publicará en Internet a más tardar **el día 31 de julio de 2014**.

Los puntajes respecto de este factor y subfactores correspondientes a esta etapa serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicados a continuación

TABLA N° 3
III Etapa: Evaluación de aptitudes directivas

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE	PTJE MÁX.	PTJE MIN.
III.- Evaluación de Aptitudes Directivas.	Evaluación de Aptitudes Directivas para el cargo	Entrevista Psicolaboral	Recomendable de acuerdo al perfil de Competencias definido para el cargo.	12 a 15	15	8
			Recomendable con reparos de acuerdo al perfil de Competencias definido para el cargo.	8 a 11		
			No Recomendable de acuerdo al perfil de Competencias definido para el cargo.	0 a 7		
		Entrevista de Competencias y Aptitudes Directivas	Presenta un optimo nivel de habilidades y competencias requeridas para el cargo	20,00 a 25,00	25	15
			Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo	15,00 a 19,99		
			Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo	0 a 14,99		

Los subfactores a aplicar son:

1.- Subfactor Entrevista Psicolaboral:

La evaluación de este subfactor consistirá en una entrevista de habilidades directivas y test psicológico, que se aplicará a los postulantes que hayan superado la etapa anterior. El objetivo de este subfactor es identificar la adecuación psicolaboral del candidato al cargo, de acuerdo al perfil definido.

Las competencias a evaluar según el perfil del cargo, son las siguientes:

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

- **Orientación de servicio al contribuyente/ cliente externo-interno:** Capacidad para actuar con empatía ante los requerimientos del contribuyente y/o cliente externo-interno, basándose en el conocimiento de sus necesidades y expectativas, a través del despliegue de una comunicación efectiva, de manera de entregarle soluciones que permitan, al cliente resolver sus requerimientos, y al contribuyente, cumplir con sus obligaciones tributarias.
- **Trabajo colaborativo:** Trabajar en conjunto (co-laborar) en forma efectiva y coordinada para alcanzar los objetivos del equipo natural de trabajo y de otras áreas, en beneficio de las metas institucionales. Implica relacionar objetivos de su área de trabajo y de otras áreas, con la misión del Servicio y los procesos de trabajo, así como también ejercer las habilidades de comunicación interpersonal, coordinación con otros y apertura al aprendizaje de equipos.
- **Orientación a la Calidad y al Logro:** Capacidad para orientar, tanto el propio comportamiento como de otros, hacia el logro de resultados con excelencia para el cargo y/o área en que se desempeña. Implica mejorar en forma permanente los niveles de rendimiento obtenidos. Habilidad para proponer, definir y alcanzar metas y proyectos desafiantes para sí mismo y para la institución, con la finalidad de agregar valor a la gestión del Servicio.
- **Compromiso Organizacional:** Capacidad para hacer suyos los objetivos de la institución y cumplir con las obligaciones personales, profesionales y organizacionales, a través del conocimiento de la cultura, sistemas y normas que la enmarcan. Capacidad de percibir el impacto y las implicancias de las decisiones sobre otros componentes de la organización, manteniéndose alineado con el logro de los objetivos y metas de la Institución.
- **Probidad/ integridad:** Mantener y promover las normas sociales, éticas y organizacionales exigidas por la Institución en la realización de las actividades dentro y fuera del SII.
- **Iniciativa:** Se refiere a la predisposición a actuar de forma proactiva, emprendiendo acciones y creando oportunidades para mejorar resultados, sin necesidad de un requerimiento externo. El funcionario evidencia capacidad para identificar un problema u oportunidad y llevar a cabo acciones para dar respuesta a ellos.
- **Búsqueda de Información:** Muestra interés por conocer más sobre los temas y hechos inherentes al trabajo habitual y a las problemáticas recurrentes y potenciales que encuentra en su ámbito de desempeño. Implica tener la capacidad para utilizar técnicas que permitan obtener y contrastar información, de manera de llegar a soluciones o alternativas de acción adecuadas.
- **Liderazgo y Desarrollo de Equipos:** Capacidad para conducir un equipo hacia el cumplimiento de su misión, motivar el compromiso de sus miembros con las metas establecidas, y generar instancias que promuevan el desarrollo de los conocimientos y habilidades de sus integrantes, a través del ejercicio de la retroalimentación y comunicación permanente. Implica la habilidad para establecer estilos de conducción que se adecúen al nivel de desarrollo de sus colaboradores.
- **Pensamiento Estratégico:** Capacidad para comprender los cambios del entorno y establecer su impacto a corto, mediano y largo plazo, en las funciones realizadas y en la Institución. Optimiza las fortalezas internas, actúa sobre las debilidades y aprovecha las oportunidades del contexto.

Esta entrevista se realizará entre los días **6 y 11 de agosto de 2014**, ambas fechas inclusive, en Santiago. La hora y dirección de presentación se le notificará al postulante oportunamente.

Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 15 puntos, según Tabla N° 3 de "Evaluación de Aptitudes Directivas", siendo el puntaje mínimo requerido de 8 puntos.

2.- Subfactor Entrevista Competencias y Aptitudes Directivas:

La evaluación de este subfactor estará a cargo de una Comisión Técnica designada por el Comité de Selección y consistirá en una entrevista cuyo objetivo es identificar las aptitudes y competencias del postulante para el desempeño del cargo concursado.

La nómina de los postulantes que avancen a esta entrevista se publicará en Internet a más tardar el día **20 de agosto de 2014**, notificándoseles oportunamente la hora y dirección exacta de presentación.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Esta entrevista se aplicará sólo a los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo en el subfactor “Entrevista Psicolaboral”. Se realizará entre los días **26 y 29 de agosto de 2014**, ambas fechas inclusive, en Santiago.

Este subfactor otorgará un puntaje entre 0 y 25 puntos, según Tabla N° 3 de “Evaluación de Aptitudes Directivas”, siendo el puntaje mínimo requerido de 15 puntos.

IV.- DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE OCUPARÁ EL CARGO VACANTE

Con el objeto de establecer el postulante que ocupará el cargo vacante, el Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los cuatro factores evaluados en las tres etapas previas, es decir, “Estudios”, “Experiencia Laboral”, “Aptitudes Específicas para el desempeño de la función” y “Evaluación de Aptitudes Directivas para el Cargo”. Será considerado postulante idóneo aquel que cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada factor y subfactor, obtenga un puntaje acumulado de al menos 56 puntos.

Posteriormente, el mismo Comité confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total, y propondrá al Director del Servicio de Impuestos Internos los nombres de a lo menos tres, pero no más de cinco postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes totales. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes con igual puntaje total, para establecer el orden de prelación, se considerará el puntaje superior en el factor “Evaluación de Aptitudes Directivas para el Cargo”. Si persiste el empate, se aplicará igual criterio respecto del factor “Experiencia Laboral” y si aún persiste éste se dirimirá con el puntaje obtenido en el factor “Estudios”.

V.- PERMANENCIA EN EL CARGO

El/la funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el Director del Servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Una vez concluido su período o eventual prórroga podrá reconcurrir o reasumir su cargo de origen cuando proceda. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

VI.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES DEL CONCURSO

En el caso de haber suficientes postulantes idóneos el Director seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada dentro de los cinco días siguientes al interesado. La notificación por carta certificada se dirigirá al domicilio que se encuentre registrado en el Currículum Tipo Electrónico y se entenderá efectuada tres días después de su envío.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito que se deberá presentar en la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio, ubicado en Teatinos 120, segundo piso, oficina 247, Santiago o hacerse llegar dentro del mismo plazo a dicho Departamento a la dirección que se señala en el número 2, del punto III de estas Bases concursales. Si así no lo hiciera, el Director nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

El concurso se resolverá a más tardar el día **10 de septiembre de 2014**, y su resultado será informado a los postulantes a través de la Oficina Virtual del Servicio, en Internet, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión.

Los postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004.

Todas las consultas o inquietudes acerca de las distintas etapas del proceso, dirigirlas a la coordinadora del concurso, Sra. Ada Salvatierra, al correo electrónico asalvati@sii.cl; fono: 2 395 12 54.

VII.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDAD / ETAPA	FECHA
Publicación Diario Oficial	16 de junio de 2014
Publicación Página Web Servicio de Impuestos Internos	16 de junio de 2014
Recepción de Antecedentes	16 al 27 de junio de 2014
Etapas I. Evaluación Curricular	30 de junio al 15 de julio de 2014
Publicación Cumplimiento de Requisitos	18 de julio de 2014
Publicación Nómina de Postulantes que pasa a II Etapa	18 de julio de 2014
Etapas II. Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: Entrevista Técnica	24 al 30 de julio de 2014
Publicación Nómina de Postulantes que avanzan a primera instancia de III Etapa: Entrevista Psicolaboral	31 de julio de 2014
Etapas III. Evaluación de Aptitudes Directivas para el Cargo: Subfactor Entrevista Psicolaboral	06 al 11 de agosto de 2014
Publicación nómina postulantes que avanzan a segunda instancia de III Etapa: Entrevista Gerencial	20 de agosto de 2014
Etapas III. Evaluación de Aptitudes Directivas para el Cargo: Subfactor Entrevista de Competencias y Aptitudes Directivas	26 al 29 de agosto de 2014
Plazo máximo Resolución del Concurso	10 de septiembre de 2014

Sin perjuicio de lo anterior, el Director del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios deberán ser informados en la Oficina Virtual del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese en Intranet y en la Oficina Virtual del Servicio en Internet

(Fdo.) MICHEL JORRATT DE LUIS
DIRECTOR (TyP)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente,

,

Distribución:
Intranet
Internet